



Asamblea General

Distr. general
22 de febrero de 2001

Quincuagésimo quinto período de sesiones
Tema 100 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/55/587)]

55/212. Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la mundialización y la interdependencia

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 53/169, de 15 de diciembre de 1998, y 54/231, de 22 de diciembre de 1999,

Recordando también la Declaración del Milenio aprobada el 8 de septiembre de 2000¹,

Tomando nota del Plan de Acción aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su décimo período de sesiones, celebrado en Bangkok del 12 al 19 de febrero de 2000²,

Tomando nota también de la Declaración y el Programa de Acción aprobados en la Cumbre del Sur del Grupo de los 77, celebrada en La Habana del 10 al 14 de abril de 2000³,

Tomando nota además de la Declaración Ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2000 del Consejo Económico y Social, celebrado en Nueva York del 5 al 7 de julio de 2000⁴,

Tomando nota de la resolución 2000/29 del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 2000, en la que el Consejo pidió que se estableciera un grupo de tareas de las Naciones Unidas sobre las tecnologías de la información y de las comunicaciones,

Tomando nota también del informe del Secretario General⁵,

Reconociendo los problemas y las oportunidades de la mundialización y la interdependencia,

¹ Véase resolución 55/2.

² TD/390, segunda parte.

³ A/55/74, anexos I y II.

⁴ A/55/3, cap. III, párr. 17. Para el texto definitivo, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 3.*

⁵ A/55/381.

Expresando preocupación por la exclusión de un gran número de países en desarrollo de los beneficios de la mundialización, por la mayor vulnerabilidad de los países en desarrollo que se están integrando en la economía mundial y por la acentuación general de la disparidad tecnológica y de ingresos que separa a los países en desarrollo de los países desarrollados y de la que existe en los propios países,

Reconociendo que la mundialización y la interdependencia ofrecen nuevas oportunidades, por medio del comercio, las inversiones y las corrientes de capital y los adelantos de la tecnología, incluida la tecnología de la información, para el crecimiento de la economía mundial, para el desarrollo y para el mejoramiento del nivel de vida en el mundo entero, y reconociendo también que algunos países han hecho progresos en lo que respecta a adaptarse a los cambios y se han beneficiado con la mundialización,

Reconociendo también la importancia de que todos los países den respuestas normativas adecuadas en el plano nacional a los problemas de la mundialización, en particular mediante la adopción de políticas macroeconómicas y sociales racionales, tomando nota de la necesidad de que la comunidad internacional apoye los esfuerzos de los países, en particular los menos adelantados, por aumentar su capacidad institucional y de gestión, y reconociendo además que todos los países deberían adoptar políticas propicias para el crecimiento económico y que promuevan un entorno económico mundial favorable,

Subrayando que esas políticas macroeconómicas y sociales nacionales pueden rendir mejores resultados si cuentan con apoyo internacional y si se crea un entorno económico internacional propicio,

Poniendo de relieve la necesidad de corregir los desequilibrios y las asimetrías de los regímenes internacionales de finanzas, comercio, tecnología e inversión que han tenido efectos negativos en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo, a fin de reducir al mínimo esos efectos,

Tomando nota con profunda preocupación de que un gran número de países en desarrollo aún no han podido recibir todos los beneficios del actual sistema de comercio multilateral, y destacando la importancia de promover la integración de esos países en la economía mundial a fin de que puedan aprovechar en la mayor medida posible las oportunidades comerciales que ofrece el proceso de mundialización y liberalización,

Subrayando que el proceso de reforma hacia una arquitectura financiera internacional fortalecida y estable debe basarse en un auténtico enfoque multilateral en el que participen todos los miembros de la comunidad internacional, de modo que queden adecuadamente representados los diversos intereses de todos los países,

Poniendo de relieve la necesidad urgente de que se mitiguen las consecuencias negativas de la mundialización y la interdependencia para todos los países en desarrollo, incluidos los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y, en particular, los países de África y los países menos adelantados,

Reiterando que las Naciones Unidas, por su carácter de foro universal, se encuentran en una posición única para conseguir la cooperación internacional a fin de afrontar los problemas de la promoción del desarrollo en el contexto de la mundialización y la interdependencia y, en particular, de una distribución más equitativa de los beneficios de la mundialización,

1. *Reafirma* que las Naciones Unidas tienen un papel fundamental en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo y en la promoción de una mayor coherencia normativa sobre cuestiones de desarrollo mundial, incluso en el contexto de la mundialización y la interdependencia;

2. *Pone de relieve nuevamente* la urgencia de que las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio adopten las medidas coordinadas que corresponda, a la par de los gobiernos, para que los beneficios de la mundialización se distribuyan de manera equitativa y amplia, teniendo en cuenta los aspectos vulnerables, las preocupaciones y las necesidades específicos de los países en desarrollo;

3. *Exhorta* a que se aborde con eficacia la mundialización fomentando una mayor participación en el proceso de adopción de decisiones en materia de política económica y financiera internacional, en particular en lo que respecta a los países en desarrollo, el examen integrado por las instituciones internacionales pertinentes de las cuestiones relativas al comercio, las finanzas, la inversión, la transferencia de tecnología y el desarrollo, la continuación de una amplia gama de reformas del sistema financiero internacional y la adopción de nuevas medidas de liberalización y aumento del acceso a los mercados para los sectores y productos de especial interés para los países en desarrollo y, con este fin, exhorta también a que se promueva la coherencia y una estrecha coordinación entre las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio;

4. *Hace un llamamiento* a todos los países, en particular a las principales economías desarrolladas, para que aumenten la coherencia de sus políticas financieras, comerciales, de inversión y de cooperación para el desarrollo, con miras a mejorar las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo;

5. *Destaca* la importancia, en el plano nacional, de aplicar políticas macroeconómicas racionales, establecer marcos institucionales y reglamentarios eficaces y desarrollar los recursos humanos, a fin de hacer realidad los objetivos, que se refuerzan mutuamente, de la erradicación de la pobreza y el desarrollo, incluso mediante estrategias nacionales de reducción de la pobreza;

6. *Insta* a la comunidad internacional a que promueva una cooperación internacional para el desarrollo encaminada a promover el crecimiento, la estabilidad, la equidad y la participación de los países en desarrollo en el proceso de mundialización de la economía;

7. *Alienta* a los países en desarrollo a que sigan aplicando políticas de desarrollo apropiadas para promover el desarrollo económico y la erradicación de la pobreza y, a este respecto, invita a la comunidad internacional a que aplique estrategias en apoyo de esas políticas y siga haciendo lo posible por resolver los problemas del acceso a los mercados, la persistencia de la deuda externa, la transferencia de recursos, la vulnerabilidad financiera y el empeoramiento de la relación de intercambio;

8. *Insta firmemente* a la comunidad internacional a que adopte todas las medidas necesarias y apropiadas, como el apoyo a las reformas estructurales y macroeconómicas, la inversión extranjera directa, el aumento de la asistencia oficial para el desarrollo, la búsqueda de una solución duradera del problema de la deuda externa, el acceso a los mercados, el fomento de la capacidad y la difusión de conocimientos y tecnología con el fin de lograr el desarrollo sostenible de África y promover la participación en la economía mundial de todos los países africanos;

9. *Reafirma su determinación* de dar mayores oportunidades al sector privado, a las organizaciones no gubernamentales y a la sociedad civil en general de contribuir al logro de las metas de las Naciones Unidas y a la ejecución de sus programas y, de esta manera, aumentar los beneficios de la mundialización y contrarrestar sus consecuencias económicas y sociales negativas;

10. *Acoge con beneplácito* las iniciativas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y del Centro de Comercio Internacional, así como otras iniciativas multilaterales y bilaterales para ayudar a los países en desarrollo, incluidos los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y, en particular, los países de África y los países menos adelantados, a encarar sus problemas específicos en el contexto de la mundialización de la economía, en particular mediante la asistencia tecnológica en las esferas del comercio y las políticas, el aumento de la eficiencia del comercio y las políticas comerciales y el comercio en materia de servicios, y en relación con el comercio electrónico;

11. *Destaca* la necesidad de la buena gestión de los asuntos públicos en los planos nacional e internacional;

12. *Subraya* la importancia de reconocer y abordar los problemas concretos que enfrentan los países con economías en transición a fin de ayudar a esos países a beneficiarse de la mundialización e incorporarse plenamente en la economía mundial;

13. *Hace hincapié* en la dimensión de la mundialización dirigida por la tecnología y en la necesidad de que se promueva un acceso universal a las tecnologías de la información y de las comunicaciones, así como en la necesidad de que se hagan esfuerzos por reducir la disparidad en materia de informática y poner esas tecnologías al servicio del desarrollo y de todos los pueblos del mundo, a fin de permitir que los países en desarrollo y los países con economías en transición aprovechen efectivamente los beneficios de la mundialización mediante una integración plena y efectiva en la red de información mundial que se está creando;

14. *Alienta* al Secretario General, a este respecto, a que continúe las consultas sobre la creación de un grupo de tareas de las Naciones Unidas sobre las tecnologías de la información y de las comunicaciones, y espera con interés el informe que se presentará al Consejo Económico y Social de conformidad con la petición hecha en la resolución 2000/29 del Consejo;

15. *Pide* al Secretario General que prepare, en estrecha colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y otras organizaciones pertinentes, un informe analítico sobre el efecto de la creciente vinculación e interdependencia del comercio, las finanzas, los conocimientos, la tecnología y las inversiones en el crecimiento y el desarrollo en el contexto de la mundialización, que incluya recomendaciones prácticas, entre otras cosas sobre estrategias de desarrollo apropiadas a nivel nacional e internacional, y que se lo presente en su quincuagésimo sexto período de sesiones;

16. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo sexto período de sesiones el tema titulado "Mundialización e interdependencia".

87a. sesión plenaria
20 de diciembre de 2000